INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP 5153/19

RESOLUCIÓN PR N° 96 /2019

UOC

Asunción, 28 de octubre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 129/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES RÍGIDOS FUERA DE RUTA PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 369.765.-

VISTA: La Carta Interna N° 749/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 24 de octubre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 129/2019 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES RÍGIDOS FUERA DE RUTA PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 369.765**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 21/2019 – G.I. N° 281/2019 de fecha 29/07/2019, la Gerencia Industrial solicita el inicio del proceso para la adquisición de camiones volquetes fuera de ruta para fábrica Vallemí, a ser utilizados para el transporte y provisión de materias primas, a fin de garantizar la fabricación de cemento pórtland.-

Que, por Carta Interna DPE N° 569/19 de fecha 09/09/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para la adquisición de camiones volquetes rígidos fuera de ruta para fábrica Vallemí, identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 369.765.-

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 478/2019 de fecha 23/10/2019, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 129/2019 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES RÍGIDOS FUERA DE RUTA PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 369.765.-**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND SECRETARÍA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente